



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

El Expediente N° 05-06-48869, motivado por la solicitud de prórroga extraordinaria del plazo establecido para la presentación del certificado definitivo de finalización de estudios del nivel secundario, por parte de la María Eugenia Luque, Matrícula 200618329; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N° 2/05 y su modificatoria Resolución HCS N° 235/06, en su Art. 3° delega en las Unidades Académicas la facultad de resolver las solicitudes de prórroga para la presentación de certificado de finalización de estudios de nivel medio con carácter excepcional para casos de fuerza mayor debidamente acreditados;

Que la peticionante acompaña a su solicitud, las respectivas constancias expedidas por la autoridad del Establecimiento educativo de nivel medio donde cursó, de donde surge que la señorita Luque no adeuda asignatura alguna para finalizar sus estudios secundarios;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder, por vía de excepción, a la señorita María Eugenia LUQUE, Matrícula 200618329, la prórroga en la finalización de estudios secundarios y convalidar lo actuado por la alumna hasta la fecha.

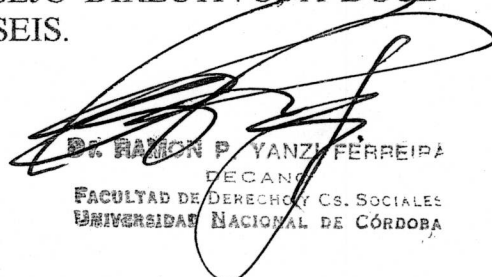
Art. 2°.- Dar cuenta de lo resuelto al H. Consejo Superior.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Depacho de Alumnos, Oficialía Mayor, Departamento de Diplomas y H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
RESOLUCION Nº 307/06.-




DR. RAMON P. YANZZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA